



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 48 / 1 julio 2020

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

AYUDAS para HIJOS/AS con DISCAPACIDAD

Las podrán solicitar los/as **funcionarios/as y personal laboral fijo de Correos que tengan hijos/as con al menos un 33 % de discapacidad y que estén en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago.** También la podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de DOS años prestados en los últimos seis, que tenga contrato en vigor en la fecha de la presentación de la solicitud.**

Los/as **huérfanos/as con discapacidad de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados por la ayuda a través de otro/a progenitor/a o representante legal.**

En el caso de que los dos padres trabajasen en Correos, SOLO UNO DE ELLOS PODRÁ SOLICITAR LA AYUDA.

ESTAS AYUDAS SON INCOMPATIBLES CON LAS AYUDAS AL ESTUDIO.

LA DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR SERÁ LA SIGUIENTE

- ✚ Solicitud en modelo oficial.
- ✚ Certificado del organismo competente en el que esté reflejado el grado de minusvalía igual o superior al 33 % y si se trata de una discapacidad definitiva o sujeta a revisión.
- ✚ Fotocopia del DNI del solicitante y cónyuge.
- ✚ Fotocopia del libro de familia completo.
- ✚ Cuando el destinatario de la ayuda sea un hijo mayor de 25 años, deberá aportarse certificado de convivencia o empadronamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 1 de julio al 21 de septiembre

Para más información, instancias y cualquier otra contingencia, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE.**



síguenos en
facebook

www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



Síguenos en
twitter

@SindicatoLibre



Instagram

@sindicatolibrecorreos